

MAR DEL PLATA, 07 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-0305/16, por el cual se tramita la propuesta de designación de dos cargos de Ayudante Graduado “a término”, con dedicación simple, solicitados por la docente del Departamento de Letras, Doctora Ana María Porrúa, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, se glosa la propuesta de designación del Señor Marcelo Osvaldo Díaz y de la Señora María Gabriela Cabezón Cámara, en los cargos señalados precedentemente, para su participación en el Laboratorio de Prácticas Literarias, que se tramita por expediente N° 7-0105/16 y que fuera tratado y aprobado por el Consejo Académico de esta Facultad de Humanidades.

Que, a fojas 02/09, obran los antecedentes de las personas propuestas.

Que resulta aplicable el artículo 45° del Estatuto y la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, según constancia obrante a fojas 10, la Dirección de Presupuesto registra las presentes designaciones con los NUPs 1403/16 (Díaz) y 1404/16 (Cabezón Cámara).

Que a fojas 11 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 1° de junio de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2016 y el 31 de agosto de 2016, al **Señor Marcelo Osvaldo DÍAZ** (DNI N° 17.837.782 – CUIL N° 20 - 17837782 - 6), en un cargo de **AYUDANTE GRADUADO “a término”, con dedicación simple**, con motivo de su participación en el **LABORATORIO DE PRÁCTICAS LITERARIAS**, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Fuente: 11, Programa: 39, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Designar, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2016 y el 30 de septiembre de 2016, a la **Señora María Gabriela CABEZÓN CÁMARA** (DNI N° 20.3173651 – CUIL N° 27 - 20317651 - 7), en un cargo de **AYUDANTE GRADUADO “a término”, con dedicación simple**, con motivo de su participación en el **LABORATORIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

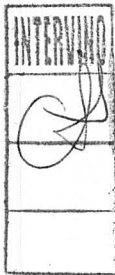
DE PRÁCTICAS LITERARIAS, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

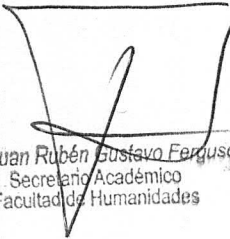
Fuente: 11, Programa: 39, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.


ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4042




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades